



Diez maravedis.

**SELLO QVARTO, DIEZ MARA-
VEDIS. A VODE MILY SEISCIENTOS
Y OCHOVENTA Y DOS.**

Hermandad En dicho estado no ble En su anno con forma de lo
dado en abos En la forma siguiente

Los Señores D. Bar. anellan fernandez delos condes y Juan fernandez
zamorano Alcalde ordinario mandaron que fuesen nombrados
por Regidores En el dicho estado no ble a D. Antonio de
Curiellas y torres y a D. Pedro Garcia Curiellas, y por Alcalde de la her-
mandad En el dicho estado de hispania a D. fran. de la cruz y mar-
tinez

El Sr. D. fran. de los condes por su guarda la Regidoria En el estado
no ble nombrado y nombrado por Regidores en dicho estado a los dichos
D. Antonio de curiellas y torres y a D. Pedro Garcia Curiellas, y por Al-
calde de la hermandad En dicho estado no ble a D. fran. de los condes

y En el Regidoria por su guarda de la ciudad de Murcia
El Sr. Regidor D. Alonso corrales thomas Dijo que con forma
y con forma con el voto y parecer de los señores D. Bar. anellan
fernandez de los condes y Juan fernandez zamorano Alcalde ordinario
y nombrado y nombrado a los pro puestos por su guarda de la ciudad de Murcia en el
oficio que ha de señalar de

El Señor Regidor D. corrales guarda la Garcia Dijo que nom-
brara y nombrara a los pro puestos por los dichos Señores Alcaides
y se con forma con el voto y parecer de los sus dichos

El Señor Regidor D. Blas cimenez linotal Dijo que en quanto
a los Regidores se con forma con el voto y parecer de los dichos Al-
caldes y por su guarda a Alcalde de la hermandad en el
estado no ble nombrado y nombrado a D. corrales y a Garcia